



# AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

## BANDO MUNICIPAL

**LOPE RUIZ LÓPEZ**

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR**

El Ayuntamiento de Iznájar, ante la declaración del **Estado de alarma** por parte del gobierno de la nación, a raíz de la situación generada por la evolución del coronavirus (COVID-19), se suma a las medidas y recomendaciones del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, por lo que se actuará en consecuencia para potenciar los mecanismos de prevención a nivel municipal, para lo que se ha decidido, sin perjuicio de que a la vista de los acontecimientos se tomen nuevas medidas, además de las medidas anunciadas en el bando municipal publicado el pasado jueves, 12 de marzo de 2020:

- **Recomendar el cierre absoluto de todos los establecimientos** comerciales, así como establecimientos hosteleros (alojamientos, hoteles, bares y restaurantes) en nuestro municipio, salvo aquellos de máxima necesidad como son farmacias y supermercados o tiendas de alimentación.
- Suspensión del servicio municipal de **microbús**.
- **Cierre de todos los edificios y oficinas municipales** (Casa Ciudadana, Oficina de Turismo, Pabellón y Gimnasio, Centro Guadalinfo, Salones Culturales de todas las aldeas, Área de Desarrollo y oficinas del Ayuntamiento, Escuela Infantil, Centro de Interpretación del Embalse, Hogar del Pensionista, Museos, Castillo, Instalaciones deportivas de Valdearenas, Biblioteca y Radio Iznájar).
- Se prohíbe la estancia en **parques, plazas** e instalaciones deportivas al aire libre.
- Se suspende la celebración del **Mercadillo ambulante**, así como la venta ambulante de cualquier tipo.
- Se recomienda no celebrar **eventos privados** que supongan la concentración de personas.
- En cuanto a los **tanatorios**, recomendamos la permanencia únicamente de los familiares directos del difunto/a.
- Recomendamos **no circular con vehículos ni viajar**, salvo causa de fuerza mayor.
- Reforzar el servicio de **limpieza** en edificios e instalaciones municipales y la vía pública.
- Pedimos encarecidamente evitar **concentraciones de personas** en la vía pública, grupos grandes y pequeños.
- Para aquellos **turistas** que estén pensando en visitar Iznájar, le pedimos que contacten telefónicamente con la Oficina de Turismo, desde donde les ofreceremos las distintas posibilidades de disfrutar de nuestro pueblo sin moverse de casa, hasta que podamos recibirlos como merecen. Teléfono: 647492234.
- En todas las oficinas y edificios municipales se atenderá al público por **teléfono y de forma telemática** a través de la sede electrónica [www.iznajar.es](http://www.iznajar.es) en su horario de apertura normal.
- Podrá obtenerse **información actualizada** sobre las medidas adoptadas por las autoridades municipales, puede acceder a través de la web municipal, [www.iznajar.es](http://www.iznajar.es) al apartado "Actualidad coronavirus Iznájar".

Estas medidas entran en vigor de la publicación de este bando **hasta el domingo 29 de marzo de 2020**, donde se revisarán para suspenderlas o ampliar su vigencia.

Ayuntamiento	957534002
Policía Local	689811372
Casa ciudadana	957534391
Servicios sociales	957534033
Centro Guadalinfo	957534358
Radio Iznájar	957534494
Oficina de Turismo	647492234

En Iznájar, 14 de marzo de 2020.

El Alcalde Presidente.

Lope Ruiz López

Código seguro de verificación (CSV):

**6590 6C0E 5211 E1C9 B30C**



65906C0E5211E1C9B30C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.iznajar.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 14/3/2020